

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

JUEVES, 17 DE AGOSTO DE 1967

NUM. 185

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

### CIRCULAR

#### Elecciones Municipales

Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 9 de los corrientes la Orden de 31 de julio próximo pasado del Ministerio de la Gobernación, convocando elecciones municipales parciales en los Ayuntamientos de esta provincia de Riaseco de Tapia y Regueras de Arriba, se recuerda a las Entidades Económicas, Culturales y Profesionales que tengan su domicilio social en los términos municipales indicados y que reúnan los requisitos señalados en el artículo 77 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, y que no figuren inscritas en el Registro abierto al efecto en este Gobierno Civil, la obligación de solicitar su inscripción en armonía con lo dispuesto en el artículo 78 de dicho Reglamento, antes del día 29 de agosto del corriente mes, debiendo acreditar su existencia legal con un año al menos de antelación.

León, 14 de agosto de 1967.

El Gobernador Civil interino,  
4140 Antonio del Valle Menéndez

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Administración Local

**RESOLUCIÓN por la que se visa la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Ponferrada (León).**

De conformidad con el artículo 13, del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Ponferrada (León, en los términos que, a continuación se detallan:

I.—Transformación, en cumplimiento de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la

Audiencia Territorial de Valladolid, de las plazas de Músicos, que figuraban en el Grupo de las «no exigen dedicación primordial y permanente», en plazas de dedicación permanente clasificadas en el Grupo y Subgrupo y con señalamiento de los grados retributivos siguientes:

Grupo C.—Servicios Especiales, Subgrupo d).—Funciones de índole manual similares a las de Artes, Oficios o Industrias:

Una plaza de Músico Solista.—D. Esteban de la Puente Menéndez, grado 4.

Cinco plazas de Músicos de 1.<sup>a</sup>—D. Antonio de la Puente Menéndez, D. José González Novoa, D. Benito García Ferreiro, D. Basilio Blanco Prieto y D. Segundo Tellez Lolo, grado 3.

Cuatro plazas de Músicos de 2.<sup>a</sup>—D. Alfredo García Rodríguez, D. Ciriano Lobato Luna, D. Salvador Alvarez Rodríguez y D. Jesús Ahedo López, grado 2.

Las diez reseñadas plazas, a las que se reconoce — a efectos de percepción íntegra de haberes — como de dedicación permanente, se declaran «a extinguir», y quedan incluidas en la excepción prevista en el apartado 2, artículo 2.<sup>o</sup> del Decreto núm. 784/1961, del 8 de mayo, en el sentido de fijar en sesenta y cinco años el límite para la jubilación forzosa por edad de los titulares de las mismas.

II.—La plaza de Médico de Laboratorio, que aparece en plantilla comprendida entre las que no exigen dedicación primordial y permanente, pasa a ser conceptualizada como de dedicación plena, continuando como «a extinguir», y clasificada en el Grupo B).—Técnicos, Subgrupo a).—Técnicos con título superior, grado retributivo 17.

III.—Asignación de nuevos grados retributivos a estas plazas:

1.—El grado 9, en vez del 7 y 6 con los que — respectivamente — figuran en plantilla, a las de Jefe del Servicio y Albañil Jefe Brigada Obras, e incluidas dentro del Grupo C).—Servicios Especiales: La primera de las citadas, en el Subgrupo g).—Servicio de extinción de incendios y salvamentos; y la segunda, en el Subgrupo d).—Funcio-

nes de índole manual similares a las de Artes, Oficios o Industria.

2.—El grado 7, en lugar del 6 que tenían señalado, a las plazas de Inspector de Arbitrios y Delineante, clasificadas — respectivamente — en el Subgrupo c).—Otros Servicios de Vigilancia y Seguridad y en el antes apuntado Subgrupo d), ambos del ya referido Grupo C).

3.—El grado 5, en vez del 2 que tenía asignado, a las plazas igualmente comprendidas en el Grupo C).—Servicios Especiales de Vigilantes de Arbitrios, del Subgrupo b), y de Cobrador de Arbitrios, Cobrador del Servicio de Aguas y Lector del Servicio de Aguas, las tres del Subgrupo d), y a las de Alguaciles y Ordenanza ciclista, del Grupo D).—Subalternos.

Madrid, 13 de julio de 1967.—El Director General, José Luis Moris. 4109

#### Administración Provincial

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

#### ANUNCIO DE SUBASTA

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará subasta para cada una de las obras que a continuación se indican:

✕ Reparación extraordinaria con doble riego del c. v. de *Banuncias a Ardolino*:

Presupuesto: Quinientas diecinueve mil setecientas treinta y nueve pesetas con cinco céntimos (519.739,05 ptas.).

Fianza provisional: Diez mil trescientas noventa y cinco pesetas (10.395 pesetas).

Plazo de ejecución: Cuatro meses,  
✕ Reparación ordinaria y doble riego del c. v. de *Murias de Paredes a Senra*:

Presupuesto: Seiscientas noventa y cuatro mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas con cuarenta y nueve céntimos (694.468,49 ptas.).

Fianza provisional: Trece mil ochocientas noventa pesetas (13.890 ptas.).

Plazo de ejecución: Cuatro meses,  
✕ Reparación ordinaria con recargo de piedra del c. v. de *Maraña a la carretera C-635*:

Presupuesto: Quinientas cuarenta y cinco mil ochocientos veinticinco pesetas con cuarenta y dos céntimos (545.825,42 ptas.).

Fianza provisional: Diez mil novecientas diecisiete pesetas (10.917 ptas.).

Plazo de ejecución: Seis meses.

La fianza definitiva para todas las obras es del cuatro por ciento del importe de la adjudicación, rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los poderes serán bastanteados por el Sr. Secretario General u Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación, por separado para cada subasta, se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de DIEZ DIAS HABLES, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, y estará constituida por los documentos que se indican en el Pliego de condiciones, reintegrada la proposición económica con timbre del Estado de 3,00 pesetas, sello provincial de 3,00 pesetas y de la Mutualidad Nacional de 1,00 peseta.

La apertura de proposiciones, por el orden en que aparece este anuncio, tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto del Documento Nacional de identidad número ....., expedido en ..... con fecha ..... obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ...., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* número ..... del día ..... de ..... de 1967, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de ..... y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese es-

crita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por la Superioridad.

(Fecha y firma del proponente.)

Leon, 11 de agosto de 1967.—El Presidente Acctal., Florentino Argüello.  
4116 Núm. 3023.—627,00 ptas.

\* \* \*

#### ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones, en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización D. Gregorio Cachón Cadenas, de Ribera de la Polvorosa (La Antigua), para realizar un cruce aéreo con línea eléctrica de baja tensión, en el C. V. de Laguna de Negrillos a Grajal de Ribera, Km. 5, Hm. 4, de 6 m. de longitud de cruce, 2,50 m. en la zona colindante por cada margen y 20 m. en la zona de servidumbre también de cada margen, y colocación de dos postes uno a cada lado del camino, y a 6 m. de su eje; dicha línea es para la instalación de un motor en finca de riego.

León, 27 de julio de 1967.—El Presidente, Florentino Argüello.  
3927 Núm. 3016.—143,00 ptas.

\* \* \*

#### SERVICIOS HOSPITALARIOS PROVINCIALES

#### ANUNCIO

Relación de admitidos al concurso-oposición para proveer la plaza de Jefe del Servicio de Ginecología y Obstetricia del Organismo de Gestión de los Servicios Hospitalarios provinciales:

1. D. Luis de Vega Fernández-Crespo,
2. D. José María Guerra Flecha.
3. D. Luis Méndez Ortín. Deberá remitir extracto de su «curriculum vitae».
4. D. Enrique Casals Prados. Deberá remitir extracto de su «curriculum vitae».
5. D. Marino Hidalgo Chueca.
6. D. José Felipe Morais Luque.
7. D. Emilio Hurtado Fernández-Llamazares.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

León, 4 de agosto de 1967.—El Presidente, Florentino Argüello. 4122

#### Inspección de Enseñanza Primaria de León

#### NOTA

En el *Boletín Oficial del Estado* del 2 de agosto se publica una resolución de la Dirección General de Enseñanza

Primaria por la que se convoca concurso de adjudicación de ayudas para la educación en *Escuelas-Hogar* de niños residentes en zonas de población muy diseminada para el curso 1967-1968. Las solicitudes deberán formularse por los padres o representantes de los niños y ser remitidas o presentadas en la Inspección de Enseñanza Primaria (Escuelas - Hogar), calle Lope de Vega, núm. 4.—León, en un plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de la publicación, terminando dicho plazo el día 21 del presente mes. Los impresos de solicitud pueden recogerse en el Ayuntamiento y en las oficinas de la Inspección.

4112

#### Administración Municipal

##### Ayuntamiento de Valderrey

Los padrones del arbitrio municipal de rústica y urbana para el actual ejercicio, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Valderrey, 4 de agosto de 1967.—El Alcalde, Manuel del Río.  
4034 Núm. 2991.—55,00 ptas.

##### Ayuntamiento de El Burgo Ranero

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito, dentro del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, con cargo al superávit resultante de la liquidación del ejercicio anterior, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

El Burgo Ranero, 7 de agosto de 1967.—El Alcalde (ilegible).  
4075 Núm. 3014.—77,00 ptas.

##### Ayuntamiento de Joara

Confeccionadas la cuenta general de presupuesto, de patrimonio y de valores independientes del pasado año 1966, se hallan expuestas al público en esta Secretaría, durante quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Joara, 7 de agosto de 1967.—El Alcalde, Rogaciano Fernández.  
4061 Núm. 3013.—61,00 ptas.

##### Ayuntamiento de Vegas del Condado

Aprobado por el Ayuntamiento, las Ordenanzas municipales sobre caída de aguas a la calle pública, por canales y canalones y sobre circulación de carros y bicicletas por las vías municipales, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que puedan ser



examinadas por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen necesarias.

Vegas del Condado, 8 de agosto de 1967.—El Alcalde (ilegible).

4047 Núm. 3011.—83,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Arganza*

Aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada en día 30 de junio el proyecto de Casa Consistorial y vivienda del Sr. Secretario redactado por el arquitecto don Daniel Calleja, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y formularse las reclamaciones que se crean procedentes.

Arganza, 11 de julio de 1967.—El Alcalde (ilegible).

3729 Núm. 3007.—83,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Trabadelo*

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de abastecimiento de agua y alcantarillado de los pueblos de Trabadelo y Pereje, redactado por el Ingeniero D. Gerardo Melo, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles al objeto de oír reclamaciones.

Trabadelo, 27 de mayo de 1967.—El Alcalde (ilegible).

3013 Núm. 3006.—60,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Valdesamario*

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas general del presupuesto ordinario, correspondientes al ejercicio 1966.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Valdesamario, 7 de agosto de 1967. El Alcalde, Manuel Diez.

4060 Núm. 3003.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Corbillos de los Oteros*

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal durante el plazo reglamentario a efectos de oír reclamaciones:

1.º Padrón arbitrio municipal de urbana 1967.

2.º Padrón arbitrio municipal de rústica 1967.

Corbillos de los Oteros, 5 de agosto de 1967.—El Alcalde, E. Marbán.

4036 Núm. 3002.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villamartín de Don Sancho*

En la Secretaría del Ayuntamiento se hallan expuestos al público para su examen y reclamación, por espacio de quince días, los documentos siguientes:

1.º Padrón del arbitrio municipal sobre riqueza rústica.

2.º Padrón del arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

3.º Padrón desagües pluviales, canalones y otros.

4.º Padrón de exacciones municipales, por diversos conceptos, para 1967.

5.º Padrón impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica.

6.º Ordenanza para regular el servicio local de Sanidad Veterinaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamartín de Don Sancho, 31 de julio de 1967.—El Alcalde, Antonio Oveja.

4035 Núm. 3001.—132,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Carrizo*

Por don Severiano Alvarez Paz, vecino de Carrizo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «Granja avícola», en el paraje Las Huergas, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Carrizo, 2 de agosto de 1967.—El Alcalde (ilegible).

4011 Núm. 3015.—110,00 ptas.

**ENTIDADES MENORES**

*Junta Vecinal de  
Mansilla del Páramo*

Confeccionado el padrón correspondiente a la prestación personal y de transporte en este término local, se expone al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Mansilla del Páramo, 24 de julio de 1967.—El Presidente, Ulpiano Mielgo.

3892 Núm. 2997.—50,00 ptas.

*Junta Vecinal de  
Puente de Orbigo*

Habiendo sido aprobado el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1967, se halla expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones, en el domicilio de esta Junta.

Puente de Orbigo, 11 de julio de 1967.—El Presidente, Melchor Prieto.

3725 Núm. 2996.—55,00 ptas.

**Administración de Justicia**

*Juzgado de Primera Instancia  
número Dos de León*

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta capital, en funciones del de igual clase número dos de la misma y su partido, por permiso de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por D. Joaquín Blanco García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Eduardo López; contra D. Genaro Sagrado Hidalgo, mayor de edad, industrial y vecino de Salamanca, c/. Torres de Quevedo, número 10, en situación de rebeldía, sobre pago de 87.270,00 pesetas de principal y 25.000 pesetas más para intereses, gastos y costas; y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, lo siguiente:

«El derecho de traspaso del negocio de almacén de carbones, sito en la ciudad de Salamanca, Avda. del General Mola, núm. 15, de unos cuatrocientos metros cuadrados de extensión superficial, por el que se viene satisfaciendo una renta mensual de 659,00 pesetas, y cuya propietaria del mismo es doña Adelina Santiago, hoy herederos de la misma, algunos de ellos vecinos de Salamanca y otros de Madrid, teniendo su domicilio los de Salamanca en la referida calle y núm. 17. Valorado en 150.000 pesetas».

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 21 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el 10 % de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, si bien el mismo quedará en suspenso para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en la ciudad de León, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, (ilegible).

4056 Núm. 3004.—330,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Dos  
de León*

Don Valeriano Romero Llorente, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en juicio de faltas número 155 de 1967, seguido en este Juzgado, recayó la resolución cuyo enca-

bezamiento y parte dispositiva es como sigue:

**Sentencia.**—En la ciudad de León, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y siete.—Visto por el señor don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado núm. dos de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el señor Fiscal Municipal en ejercicio de la acción pública y denunciante Teresa Suárez García, mayor de edad, casada, sus labores, hija de Manuel y Generosa, nacida en Mieres, domiciliada en esta capital, calle Pérez Galdós, número veintiocho, sótano, derecha; y denunciada Fidela Castrillo Fernández, mayor de edad, viuda, sus labores, hija de Gregorio y María-Angeles, con domicilio en calle Pérez Galdós, número veintiocho.—Fallo.—Que debo condenar y condeno a la denunciada Fidela Castrillo Fernández, como autora responsable de la falta de malos tratos de palabra prevista y penada en el artículo 585-1.º del Código Penal, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad criminal a la pena de cien pesetas de multa y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado Municipal número dos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en legal forma a Fidela Castrillo Fernández, circunstanciada anteriormente, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente, con el visto bueno del señor Juez Municipal, en la ciudad de León, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Valeriano Romero Llorente.—V.º B.º: El Juez Municipal número dos, F. D. Berrueta.  
4040

\*\*\*

Don Valeriano Romero Llorente, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 74 de 1967, seguido en este Juzgado, por lesiones y malos tratos, contra Miguel-Angel Trobajo Suárez, mayor de edad, soltero, ebanista, hijo de Aniceto y de Angeles, domiciliado en la calle Santa María del Marqués del Villar (Barrio de San Mamés); Jesús Prieto Olivera, mayor de edad, soltero, pintor, natural de León, hijo de Angel y de Iluminada, con domicilio en León, y José María Ruiz-Sánchez Arias, natural de León, soltero, soldador, hijo de José y Rufina, con domicilio en esta ciudad, por el hecho de lesiones y daños, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después practicada en el mismo, por término de tres días.

#### TASACION DE COSTAS

	<i>Pesetas</i>
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según Tasa Judicial.	385,00
Póliza Mutualidades, Judicial y Justicia Municipal . . . . .	75,00
Reintegros del expediente y posteriores que se presuponan . . . . .	130,00
Indemnización civil a favor de D. Manuel Díez . . . . .	901,80
Honorarios peritos . . . . .	75,00
<b>Total s. e. u. o. . . . .</b>	<b>1.566,80</b>

Importa en total la cantidad de mil quinientas sesenta y seis pesetas con ochenta céntimos.

Corresponde abonar a Miguel-Angel Trobajo, Jesús Prieto y José María Ruiz-Sánchez, a razón de 522,30 pesetas cada uno.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dichos penados cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y siete.—Valeriano Romero.—V.º B.º: El Juez Municipal núm. 2, Siro Fernández.

4002 Núm. 2974.—319,00 ptas.

#### Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio que se dirá se dictó la siguiente: Sentencia.—En Ponferrada, a 31 de julio de 1967.—Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de este término, los presentes autos de juicio de faltas número 284 de 1967, en que son partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; de una parte Manuel Zurdo Berrocal, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Flores del Sil, calle Efe-Dos, núm. 4, como representante de su hija menor M.ª Coral Zurdo Dativo; como denunciado Amable Vega Blanco, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado accidentalmente en Flores del Sil, y como responsable civil subsidiario D.ª Lucía Hernández Oca, vecina de Madrid, calle José Ortega y Gasset, 84, sobre imprudencia con resultado de lesiones, y . . . Fallo: Que debo de condenar y condeno al acusado ya circunstanciado Amable Vega Blanco, como autor de una falta de imprudencia con resultado de lesiones, en que si hubiere mediado malicia constituiría delito, a la multa de trescientas pesetas en papel de pagos al Estado, y correctivo de represión privada; a que por vía de indemnización civil abone al padre de la víctima la cantidad de diez mil pesetas por todos los perjuicios; pago de la factura de gastos sanitarios por un total de tres mil novecientas cincuenta pesetas y ochenta cénti-

mos, y a las costas de este juicio, con inclusión de las tasas judiciales del médico forense, de todo lo cual, excepto de la multa, como responsabilidades civiles, se declara subsidiariamente responsable a la dueña del vehículo D.ª Lucía Hernández Oca.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al condenado Amable Vega Blanco, que está en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada, a 31 de julio de 1967.—Lucas Alvarez. 4014

#### Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado y de los que se hará mérito, se dictó la siguiente

**Sentencia.**—En Astorga, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y siete. El Sr. D. Antonio Alvarez Herrero, Juez Comarcal sustituto de esta ciudad y su demarcación, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia de Vicente Fernández Polentinos, Cabo 1.º de la Guardia Civil de la RENFE, contra Gonzalo Romero Sánchez, de 40 años de edad, soltero, minero, hijo de Juan Ramón y de Magdalena, natural de Villacarrillo (Jaén) y que tuvo su último domicilio en Ponferrada, actualmente en ignorado paradero, por estafa, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gonzalo Romero Sánchez, autor de una falta de estafa, a la pena de cinco días de arresto menor, pago de las costas procesales y a satisfacer a la RENFE cincuenta pesetas en concepto de indemnización.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Antonio A. Herrero.—Rubricado.

Lo inserto concuerda con su original a que me remito, habiendo sido publicada dicha resolución el mismo día de su fecha, y a fin de que sirva de notificación al referido denunciado Gonzalo Romero Sánchez, en ignorado paradero y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Astorga, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y siete.—Miguel Monje.—V.º B.º: El Juez Comarcal sustituto, Antonio A. Herrero. 3950

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1967